

de un mes, a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo examinarse por la misma durante dicho plazo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa y formularse las alegaciones pertinentes.

Murcia, 14 de octubre de 2005—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Puerto Lumbreras

11473 Aprobación provisional de modificación de diversas ordenanzas fiscales.

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme dispone el art. 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 17 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintiséis de septiembre de dos mil cinco, se expone al público durante treinta días, a efectos de su examen, reclamaciones y sugerencias, el expediente relativo al acuerdo de Modificación de diversas Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

En Puerto Lumbreras a 27 de septiembre de 2005.—El Alcalde.

San Javier

11547 Solicitud de licencia de apertura.

Por Xiaoli Cao, se ha solicitado licencia para la apertura de un comercio destinado a la venta al por menor de comidas para llevar, en el Centro Comercial Dos Mares, local 18, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier, 12 de julio de 2005.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Santomera

11477 Aprobación provisional de la nueva Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la prestación del Servicio de Escuelas Deportivas Municipales y Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales.

Acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Santomera, en sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2005, la aprobación provisional de la nueva Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la prestación del Servicio de Escuelas Deportivas Municipales y Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales, dicho acuerdo se expone al público por 30 días, en el tablón de anuncios municipal, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales los interesados, podrán proceder al examen del expediente y presentar reclamaciones, haciéndose constar que si durante el indicado plazo no se formulara reclamación alguna, dicha aprobación provisional se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nueva decisión plenaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Santomera a 30 de junio de 2005.—El Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

11478 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 2 del Plan Parcial Sector «K» de las Normas Subsidiarias Municipales,

No habiéndose formulado reclamaciones en el plazo legalmente establecido al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, en sesión de 15 de julio de 2005, de aprobación inicial del Programa de Actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 2 del Plan Parcial Sector «K» de las Normas Subsidiarias Municipales, así como el cambio de sistema de actuación de cooperación a compensación, de conformidad con lo establecido en los arts. 180 y 181 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, en relación con los arts. 157 y ss. del R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, el referido acuerdo de aprobación inicial se eleva tácitamente a definitivo.